



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	50 55 119
EXP. N°	348 1052



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 289-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el séptimo punto de agenda en la presente sesión virtual, Informe del Coordinador de la Mancomunidad Regional "Los Andes" sobre la sustentación técnica jurídica respecto a la adecuación de la Mancomunidad Regional "Los Andes" a la nueva normativa. El Coordinador – Dr. Yuri Alejandro Chessman Olaechea señala que la delegación de competencias se ha activado, siendo que recibió un Oficio Múltiple N° D000025-2021.PCM-SSFD de fecha 07 de abril del año 2021, donde señala que deben adecuarse a la nueva normativa que regula el funcionamiento de las Mancomunidades regionales, motivo por el cual son bien claro en sus pedidos que son las siguientes: 1) El acta del Acuerdo de Consejo de cada Gobierno Regional interviniente que apruebe la transferencia financiera para que cubra el presupuesto de la Mancomunidad, y también el acta de la Asamblea de la Mancomunidad Regional que ya se dio en la anterior reunión de asamblea. 2) Ordenanza de cada Gobierno Regional interviniente que ratifica la aprobación del objeto y la delegación de competencias de las Mancomunidades Regionales, el cual en caso de que aún no estén aprobados estos actos, tienen que realizar la regularización para adecuación de la normatividad mediante un acuerdo. De la misma manera, el 25 de marzo del 2021 se ha aprobado el Reglamento de Registro de Mancomunidades Regionales que constan de un título preliminar y siete capítulos, el cual estipula en el artículo 33° "La adecuación de la Mancomunidad inscrita", el cual adjunta lo siguiente: 1) Acta de sesión de comité ejecutivo de la mancomunidad que expresa los siguientes acuerdos (modificar el estatuto). Asimismo, incluye otros acuerdos en este caso pendiente de su aprobación (objeto que describe los servicios, aprobar o modificar los presupuestos institucionales y la delegación de competencias y funciones). 2) Estatuto modificado que contenga las normas vinculadas a la adecuación de la constitución de la mancomunidad a la Ley de Reglamento de la Ley. 3) Ordenanza de cada Gobierno regional interviniente que ratifica la aprobación del objeto. 4) Acta de Asamblea con el acuerdo de ratificación del Estatuto. 5) Acuerdo de consejo de cada Gobierno Regional interviniente, que aprueba la transferencia financiera para cubrir el presupuesto de la mancomunidad. De otro lado, en el año 2016 aprobaron la delegación de competencias de la Mancomunidad Centro Pacifico Amazónico, siendo un trámite que ya paso casi cuatro años y ahora corresponde formalizar a dicha Mancomunidad de "Los

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Kohlerín Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Andes”, el cual las funciones que han delegado a dicha Mancomunidad no puede repetirse en el acuerdo que van a aprobar sobre las competencias de funciones ya que habría duplicidad, en tal sentido si van a sacar un acuerdo tendrán que considerar todas aquellas que no están comprendidas en la Ordenanza que aprueba la Constitución de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico. Finalmente pide que procedan de conformidad a la normatividad, pero con el cuidado de que no repitan las funciones que van a delegar a la Mancomunidad Los Andes con la anterior de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico.

Que, ante lo vertido por el Coordinador de la Mancomunidad Regional “Los Andes”, el Consejero Saúl Arcos Galván, señala que la Consejera Delegada debería evaluarlo respecto a todos estos requerimientos para la aprobación del Consejo Regional.

Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo, indica que han elegido a tres representantes ante la Mancomunidad en mención, el cual debería encargarse a dichos representantes para que coordine y evalúe y a partir de ello cumplan con lo requerido por el Representante de la Mancomunidad Los Andes.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a los Consejeros integrantes de la Mancomunidad Regional “Los Andes” designados por el Consejo Regional Junín, la evaluación y coordinación del Oficio N° 106-2021-MRDLA/GG donde el Gerente General de la Mancomunidad solicita la adecuación al marco normativo que regula el funcionamiento de la Mancomunidad Regional de Los Andes, siendo un tema de suma urgencia por haberse vencido los plazos establecidos.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a los Consejeros integrantes de la Mancomunidad Regional “Los Andes” designados por el Consejo Regional Junín, la evaluación y coordinación del Oficio N° 106-2021-MRDLA/GG donde el Gerente General de la Mancomunidad solicita la adecuación al marco normativo que regula el funcionamiento de la Mancomunidad Regional de Los Andes, siendo un tema de suma urgencia por haberse vencido los plazos establecidos.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)